



**E.S.E. HOSPITAL DEL
PERPETUO SOCORRO**
Nit: 813.011.566-3 Villavieja - Huila

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI

E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO

VILLAVIEJA – HUILA

2025

a lo que hacemos





Contenido

OBJETIVO	4
1.1. Objetivos específicos.....	4
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	4
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. RUPTURAS ESTRATEGICAS	8
5. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL	9
5.1. Estrategia de TI	9
5.2. Gobierno de TI.....	10
5.3. Gestión de la Información.....	22
5.4. Uso y apropiación de la tecnología.....	23
5.5. Sistemas de Información	23
5.6. Servicios Tecnológicos	24
5.7. Análisis financiero.....	28
6. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO	31
6.1. Modelo Operativo	31
6.2. Necesidades de información.....	32
6.3. Alineación de TI con los procesos.....	34
7. MODELO DE GESTION DE TI.....	37
7.1. Estrategia de TI	37
7.1.1. Objetivos estratégicos	37
7.1.2. Alineación de la Estrategia TI con el plan sectorial o territorial.....	37
7.1.3. Alineación de la estrategia TI con la estrategia de la institución	38
7.2. Gobierno de TI	39
7.2.1. Cadena de valor de TI.....	39
7.3. Gestión de la información	40



7.4. Sistemas de Información	41
8. MODELO DE PLANEACION	41
8.1. Plan maestro o mapa de ruta.....	43
8.2. Plan de proyectos de servicios tecnológicos.....	44
8.3. Plan de comunicaciones del PETI	48
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y TRATAMIENTO DE RIESGOS	48
INTRODUCCION	48
DEFINICIONES IMPORTANTES	49
OBJETIVOS	52
Objetivo General	52
MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	52
Descripción del modelo.....	53
FASE- ETAPAS PREVIAS A LA IMPLEMENTACION	53
FASE- PLANIFICACION	54
Esta fase tiene la finalidad de generar un plan de seguridad y privacidad alineado con el propósito misional de la entidad, con el propósito de definir las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información, a través de una metodología de gestión del riesgo.	
.....	5
4	
FASE DE IMPLEMENTACION	56
FASE EVALUACION DE DESEMPEÑO.....	58
FASE DE MEJORA CONTINUA	59



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO

1. OBJETIVO

Dirigir la estratégica institucional para aprovechamiento de las tecnologías en la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO. Esta estrategia hace parte de la planificación de la alta gerencia, con el fin de mejorar la calidad en la prestación de servicios con humanización y tecnología

1.1. Objetivos específicos

- ✓ Realizar el diagnostico de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la Institución
- ✓ Incluir en el proceso de planeación estratégica el PETI
- ✓ Formular la política de seguridad de la información y el plan de gestión de la seguridad y privacidad de la información como parte de la gestión gerencial
- ✓ Formular el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente plan documentado abarca la planificación correspondiente al periodo vigente de la actual administración de la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO, hasta el fin del Plan de Desarrollo correspondiente en el año 2028.

El objetivo principal es mejorar los procesos que involucren tecnologías de la información, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y metas, haciendo uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Adicionalmente, se busca fortalecer la capacidad tecnológica de la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO, contribuyendo así a su misión de proporcionar servicios de salud de calidad y avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente y transparente.



3. MARCO NORMATIVO

<i>Norma</i>	<i>Descripción</i>
<i>Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000</i>	Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados
<i>Ley 1438 de 2012</i>	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
<i>Ley 1581 de 2012</i>	Ley de protección de datos
<i>Decreto 612 de 2018</i>	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

Ponemos el
Corazón
a lo que hacemos



**E.S.E. HOSPITAL DEL
PERPETUO SOCORRO**
Nit: 813.011.566-3 Villavieja - Huila

<i>Ley 1712 de 2014</i>	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
<i>Decreto Nacional 2573 de diciembre de 2014 – Estrategia GEL</i>	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ponemos el
Corazón
a lo que hacemos





<i>Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012</i>	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento
<i>Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021</i>	"Lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.
<i>Ley 1712 del 6 de marzo de 2014</i>	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
<i>Acuerdo 003 de 17 de febrero de 2015</i>	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012
	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud —

a lo que hacemos



<i>Resolución 3202 del 25 de julio de 2016</i>	RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones
<i>Documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016</i>	Política Nacional de Seguridad Digital
<i>Decreto 780 del 6 de mayo de 2016</i>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
<i>Resolución 123 de 2012, Estándares de acreditación en salud</i>	En el capítulo de estándares de gestión de tecnologías y gestión de la información.
<i>Resolución 2003 de 2014 Min salud</i>	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

4. RUPTURAS ESTRATEGICAS

En el análisis exhaustivo de la situación de la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO respecto al empleo de tecnologías para alcanzar sus objetivos misionales, se han delineado diversas rupturas estratégicas que resulta imperativo considerar. Estas rupturas ofrecen valores fundamentales para evaluar las posibilidades de mejora tanto en los procesos misionales como en los de apoyo de la institución.

La E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de complejidad que le apunta al desarrollo tecnológico para complementar a la atención humanizada que ofrece y con el avance y decisiones estratégicas encaminadas a fomentar una cultura de servicio de calidad, la institución está preparada para dar el siguiente paso: la utilización de tecnologías para alcanzar los objetivos del sistema de calidad.

Entre las rupturas tecnológicas identificadas, se destaca *la necesidad de considerar la tecnología como un factor de valor estratégico para la institución pública*. Actualmente, la carencia de proyectos relevantes relacionados con el uso de tecnologías para mejorar los procesos de la entidad se atribuye a diversas posibles causas, como limitaciones presupuestarias para inversiones, especialmente en proyectos de TICS, que pueden resultar costosos.

La dirección de la entidad demuestra su voluntad y visión al avance en su planeación estratégica para los casi tres años restantes.

Otra ruptura tecnológica identificada es *la necesidad de fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades en el uso y apropiación de TIC*. La voluntad política de la entidad se presenta como la primera medida para avanzar en la senda tecnológica. Seguido de esto, se encuentra la

planificación específica en el proceso de gestión de tecnologías y, en consecuencia, la formación, capacitación y preparación del personal para abordar las nuevas iniciativas con éxito.

5. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

5.1. Estrategia de TI

Las tecnologías de la información y las comunicaciones son una política estatal que se manifiesta a través de la Estrategia gobierno digital y con las políticas y lineamientos descritos en esta.

Las Entidades del Estado de primer nivel de complejidad la dificultad concurrente es el presupuesto, sin embargo, en esta institución se piensa que no es solo el factor de presupuesto es de decisión y voluntad del directivo correspondiente y esta administración tiene la voluntad, por lo cual se inicia por donde debe ser un análisis de la situación actual frente al tema de planeación en tecnologías y podemos decir lo siguiente:

- 1) No tenemos un plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones definido plenamente
- 2) No tenemos proyectos TICS
- 3) No se ha adoptado un proceso de gestión de tecnologías como parte de los procesos de apoyo a la gestión en el sistema de calidad de la empresa
- 4) Contamos con una persona para gestionar la infraestructura de Tecnología de la Información en la Institución
- 5) No tenemos una arquitectura de TI certificada
- 6) Solo manejamos un software de gestión de información que nos prestan el servicio para la operación de la entidad
- 7) En el plan de desarrollo institucional, Dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional esta “Implementar de manera adecuada las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Institución”
- 8) Las acciones desarrolladas frente a este objetivo son: Continuar con la Implementación la Estrategia de Gobierno en Línea y sistematización de la historia clínica.

5.2. Gobierno de TI

En la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO en cuanto al gobierno de TI se tiene una dependencia de sistemas no definida en el organigrama pero que depende de la Subdirección administrativa y financiera lo cual le da una organización y jerarquía en la Entidad con líneas de responsabilidad y dependencia

Se integrará el área de sistemas en el mapa de procesos como uno de los procesos de apoyo denominado GESTION TECNOLOGICA.

El área de sistemas en los procesos de apoyo de la Entidad es así:

OFICINA	FUNCIONES	RESPONSABLE Y RECURSO HUMANO
SISTEMAS	✓ Monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos. ✓ Mantenimiento y actualización página web institucional y de gobierno ✓ Administrar correo institucional ✓ Asesoría y soporte en manejo de aplicaciones. ✓ Administración del software SIIGHOS PLUS. ✓ Ejecutar las actividades de Mantenimiento Preventivo planeadas en el cronograma.	✓ Ingeniero de sistemas administrador de TIC

	✓ Atender de forma eficaz y oportuna los requerimientos de los usuarios en todo lo relacionado con la necesidad de mantenimiento correctivo de las fallas presentadas en el software y hardware de la Institución. ✓ Capacitación al operario del Software ✓ Instalación de equipos de cómputo ✓ Generación de reportes correspondientes al área de TI	
--	--	--

La estructura como tal de la dependencia TECNOLOGIA no está definida de acuerdo a las necesidades de la Entidad y a este nuevo propósito de utilizar de mejor manera las tecnologías de la información en la operación misional de la Entidad.

En las áreas que pertenecen a esta dependencia los perfiles de las personas deberían describirse de acuerdo a las necesidades y nuevos propósitos para alcanzar las metas que se trazarán.

De igual manera se tendrán que establecer procedimientos documentados para la gestión de TI, unos planes específicos que deben surgir de esta área y será responsable de su ejecución y seguimiento a través de indicadores que también serán construidos.

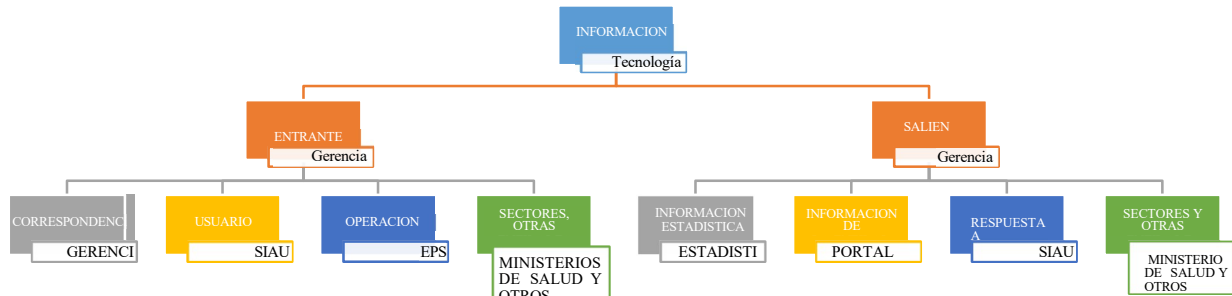
Sin embargo, la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO cuenta con personal que ha determinado para cumplir con las actividades del área de tecnología y el proceso de gestión de las tecnologías de la Entidad, y de acuerdo a sus necesidades actuales corresponde a los requerimientos necesarios para lograr los objetivos del área.

5.3. Gestión de la Información

La información de la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO está centralizada y determinada de acuerdo a su origen, por ejemplo, la que viene de los usuarios se recibe y gestiona en el SIAU (Sistema de información y atención al usuario), la correspondencia, se trabaja en la centralización de la información en el área administrativa, más específicamente en gerencia y establecer los procedimientos para su gestión obedeciendo a un programa de gestión documental PGD, que se construye y forma parte del PINAR (Plan Institucional de Archivo) de la Entidad.

De otro lado tenemos la información que se requiere para operar misionalmente y la que se produce luego de la operación

Grafica de Flujo de Información entrante y saliente



5.4. Uso y apropiación de la tecnología

El uso de tecnología en la Entidad se limita a los procesos de facturación, historias clínicas, correo electrónico, georreferenciación, presupuesto, contabilidad todo incluido dentro de un software denominado SIIGHOS PLUS.

En la Entidad se tienen herramientas disponibles para poder hacer una mejor apropiación de la tecnología con el fin de cumplir con los objetivos institucionales que facilita las comunicaciones y optimiza tiempos de ejecución.

Dentro de Las actividades que se generan usando tecnologías tenemos:

- ✓ Facturación de todos los servicios de salud prestados por la Institución
- ✓ Administración, presupuesto, talento humano, contabilidad y costos
- ✓ Georreferenciación con el fin de caracterizar la población de cobertura facilitando el cumplimiento a estrategias de atención primaria en salud y el cumplimiento a las rutas de promoción y mantenimiento en salud
- ✓ Se tiene 9 personas que soportan todo el proceso de gestión de las tecnologías
- ✓ Utilización del portal web a través de correo institucional
- ✓ Generación de historias clínicas
- ✓ Generación de informes
- ✓ Generación RIPS

6. MODELO DE GESTION DE TI

7.1 Estrategia de TI

En el 2024 El área de TECNOLOGIAS que a su vez tiene a cargo el proceso de GESTION DE LAS TECNOLOGIAS será reconocida en la institución como la de apoyo al desarrollo institucional, la

que presta soporte estratégico a las diferentes áreas apoyando en la planeación, modernización de procesos haciendo uso de las tecnologías, Gestionando los sistemas de información de manera organizada, planificando la adquisición de recursos tecnológicos y apoyando decididamente el uso y la apropiación de la tecnología a través de la capacitación y formación permanente para los servidores que trabajan en el área y los demás funcionarios de la Entidad, para lograr los objetivos institucionales y la satisfacción del usuario.

Para lograrlo se consideran a partir del análisis de la situación actual definida en este plan y de acuerdo a los objetivos, unas líneas estratégicas para cumplirlo:

- ✓ Conseguir la integralidad de las nuevas funciones del área de sistemas con los demás procesos y áreas de la Entidad
- ✓ Apropiación del uso y manejo de las tecnologías de la información en las funciones y actividades en cada proceso de la Entidad.

7.1.1. Objetivos estratégicos

- ✓ Lograr un nuevo modelo de gestión que permita potencializar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad para mejorar la ejecución de proceso y lograr objetivos institucionales
- ✓ Construir y ejecutar un plan específico de formación y capacitación para el aprendizaje y uso de tecnologías en todas las dependencias
- ✓ Mejorar la infraestructura tecnológica de la Entidad
- ✓ Planear estratégicamente desde la perspectiva que da el uso de las tecnologías de la información.

7.1.2. Alineación de la Estrategia TI con el plan sectorial o territorial

Como ya se ha mencionado en apartes anteriores no hay un plan territorial de las TI en el municipio de Villavieja, por lo tanto, tomaremos la vinculación con el plan sectorial del gobierno nacional.

PLAN, ESTRATEGIA O PROYECTO	CONTENIDO	VINCULACION CON LA ESE
Gobierno digital, gobierno en línea, decreto único reglamentario del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Tiene 4 líneas: TICS para servicios TIC para gobierno abierto TIC para la gestión Seguridad y privacidad de la información	En nuestro portal web atendemos a nuestros usuarios, servicio al usuario y participación ciudadana.
Gobierno abierto, Estrategia gobierno digital, ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	La E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO cuenta con su portal web: http://esevillavieja.gov.co/ En el que se aplica la norma y se hace una entidad más transparente.
Gestión de la información pública, Decreto 103 de 2015	Reglamentación de la ley 1712 de 2014 en cuanto a la gestión de la información pública, directrices para la publicación de la información pública.	La ESE está alineada con este documento al tener un sistema de gestión documental integrado por el PINAR, PGD, políticas referentes y la gestión documental del sistema de calidad.

7.1.3. Alineación de la estrategia TI con la estrategia de la institución

En la plataforma estratégica de la Entidad en la visión y misión está vinculada la tecnología como un componente importante para el logro de objetivos y metas institucionales y en el plan de acción está el cumplimiento de la estrategia del gobierno nacional de gobierno en línea ahora gobierno digital, la vinculación de la estrategia de TI sea así:

- ✓ *Infraestructura:* La ESE debe trabajar sobre una arquitectura empresarial acorde a las necesidades de la Entidad, a las nuevas necesidades que surgen después de integrar el uso de las tecnologías a la planeación estratégica de la Entidad, por tanto, trabajará también la arquitectura de sistemas de información, en mejorarlos, fortalecerlos y generar sinergias con las dependencias de la Entidad para su ejecución.
- ✓ *Servicios:* Se manejará un portafolio de servicios más allá de un desk service o una mesa de ayuda que es lo que se tiene en el momento, se prestarán servicios de asesoría permanente, de formación y aprendizaje del manejo de tecnologías, de soporte y apoyo a la planificación institucional desde el componente tecnológico, estos servicios se prestarán, y aplicarán un

procedimiento de mejora continua a partir de la ejecución de este plan y de la definición de funciones y responsabilidades de la dependencia de TECNOLOGIAS, hoy oficina de gestión de las tecnologías.

- ✓ *Aplicaciones:* es fundamental el rol que se desempeñara ahora desde la dependencia de tecnologías y junto con las distintas áreas y sus necesidades proyectar el desarrollo o adquisición y uso de nuevas aplicaciones que faciliten la operación de la Entidad.
- ✓ *Usuarios:* Conformación de un plan de capacitación y formación en el uso de las tecnologías para los servidores públicos que trabajan en el área y para todos los demás que ejecutan actividades o ejercen funciones en los diferentes procesos de la entidad.

7.2. Gobierno de TI

Formulamos un modelo de gestión que será el indicado para la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO en esta primera etapa de gestión de TI

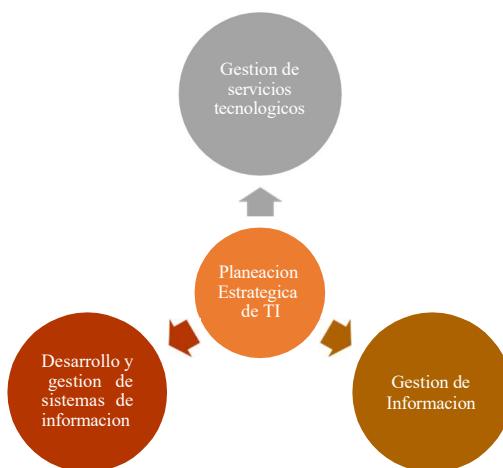


7.2.1. Cadena de valor de TI

La cadena de valor de TI es una herramienta estratégica que nos permite definir y organizar los procesos de TI de la E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO con el propósito de generar valor agregado en la operación de la Entidad.

Los procesos que forman parte de esta cadena de valor en la nueva dependencia de TECNOLOGIAS son:

- ✓ Planeación estratégica de TI
- ✓ Gestión de servicios tecnológicos
- ✓ Gestión de la Información
- ✓ Desarrollo y gestión de sistemas de información



Riesgos de TI, que se tienen en el proceso actual

RIESGO	CONTROLES	ACCIONES
R:1 Pérdida funcional del servidor	• Copias de seguridad de la empresa en producción. • Regulación de la energía de la UPS. • Cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo.	• Verificar diariamente la ejecución de la copia de seguridad, del día anterior. • Guardar la copia de seguridad de la base de datos. • Entrega mensual de copia de seguridad de información a la subdirección administrativa. • Ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo.

6.1. Plan de comunicaciones del PETI

Una vez elaborado el PETI, debe darse a conocer a todos los niveles, y sus propósitos para que pueda llevarse a cabo su ejecución a todo nivel.

GRUPO DE INTERES	MODALIDAD	RESPONSABLE
Alta dirección	Reunión presencial, presentación	Área de tecnología
Líderes de proceso	Correo institucional, presentación específica	Área de tecnología
Equipos de trabajo por procesos	Presentación virtual, específica para cada proceso	Área de tecnología
Usuarios y otros grupos en general	Socialización a través del portal web	Área de tecnología

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

INTRODUCCION

En el proceso de implementación del modelo Institucional de Gestión y desempeño MIPG trae consigo una modernización del Estado Colombiano buscando como fin el mejoramiento en la prestación de servicios públicos para el pueblo, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos en cada región.

La E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO es una Entidad descentralizada del nivel territorial responsable de la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en la ciudad de Villavieja, por tanto, desarrolla la implementación de MIPG y en consecuencia los productos asociados a este modelo, uno de ellos es el PETI y los planes de seguridad y privacidad de la información y de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información pertenecientes a la política de Gobierno digital.

En este aparte la ESE trabajara conjuntamente los planes de seguridad y privacidad de la información y lo articulara con el PETI.

La ESE es una entidad que apenas en este periodo está trabajando en la migración a la ejecución de actividades misionales haciendo uso de las tecnologías de la información desde sus procesos de planeación estratégica.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, es la entidad encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La estrategia de Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio TIC, tiene como objetivo, garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más participativo, más eficiente y más transparente. La planificación e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, en la Entidad está determinado por las necesidades y objetivos, los requisitos de seguridad, los procesos misionales y el tamaño y estructura de la Entidad.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

A través del decreto único reglamentario 1078 de 2015, del sector de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, se define el componente de seguridad y privacidad de la información, como parte integral de la estrategia GEL.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia GEL: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para Gestión.

DEFINICIONES IMPORTANTES

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoria y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria. (ISO/IEC 27000).

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3)

Bases de Datos Personales: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3)

Ciberseguridad: Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).

Ciberespacio: Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).

Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6)

Datos Personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).

Datos Personales Públicos: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3)

Datos Personales Privados: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h)

Datos Personales Mixtos: Para efectos de esta guía es la información que contiene datos personales públicos junto con datos privados o sensibles.

Datos Personales Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013, art 3)

Declaración de aplicabilidad: Documento que enumera los controles aplicados por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, de la organización tras el resultado de los procesos de evaluación y tratamiento de riesgos y su justificación, así como la justificación de las exclusiones de controles del anexo A de ISO 27001. (ISO/IEC 27000).

Derecho a la Intimidad: Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).

Encargado del Tratamiento de Datos: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3)

Gestión de incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

Información Pública Clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una

persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).

Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)

Ley de Habeas Data: Se refiere a la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer un lineamiento en cuanto a seguridad y privacidad de la información que permita la ejecución de buenas prácticas por parte de los usuarios de las TI en la Entidad y los ciudadanos en general.

Objetivos Específicos

- ✓ Incremento de la transparencia de la Entidad pública.
- ✓ Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, para ser la base de aplicación del concepto de Seguridad Digital.
- ✓ Orientar a los diferentes servicios de la E.S.E en las mejores prácticas en seguridad y privacidad.
- ✓ Optimizar la labor de acceso a la información pública al interior de la E.S.E

MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El modelo de operación, contempla un ciclo de cinco (5) fases, las cuales permiten que La E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO pueda gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información. En el presente Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información se contemplan diferentes niveles de madurez, que corresponden a la evolución de la implementación del modelo de operación.

La seguridad y privacidad de la información, como componente transversal a la Estrategia de Gobierno en línea, permite alinearse al componente de TIC para la Gestión al aportar en el uso estratégico de las tecnologías de la información con la formulación e implementación del modelo de seguridad enfocado a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que contribuye al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad.

La Seguridad y Privacidad de la Información se alinea al componente de TIC para Servicios apoyando el tratamiento de la información utilizada en los trámites y servicios que ofrece la Entidad, observando en todo momento las normas sobre protección de datos personales, así como otros derechos garantizados por la Ley que exceptúa el acceso público a determinada información.

TIC para Gobierno Abierto y Seguridad y Privacidad de la Información se alinean en la construcción de un estado más transparente, colaborativo y participativo al garantizar que la información que se provee tenga controles de seguridad y privacidad de tal forma que los ejercicios de interacción de información con el ciudadano, otras entidades y la empresa privada sean confiables.

Para lograr que los sistemas de información de la administración pública estén conectados, articulados, cumplan estándares y adopten las mejores prácticas en cuanto a su desarrollo y al manejo de la información, se ha creado la Arquitectura TI Colombia, cuyo principal instrumento es el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI. Con él se busca habilitar las estrategias de Gobierno en línea de TIC para Servicios, TIC para la Gestión, TIC para el Gobierno Abierto y Seguridad y la Privacidad de la Información.